INGRESOS MENSUALES		DESCUENTO QUINCENAL	LIQUIDEZ MÍNIMA
MENOS DE 5 SALARIOS	$12,006.00	$416.67	$833.34
MENOS DE 7 SALARIOS	$16,808.40	$568.19	$1,136.38
MAS DE 7 SALARIOS	$16,808.40	$892.86	$1,785.72

Especificaciones carta constructora

Lugar y fecha

Dirigida a:
Secretario (a) de Educación y Cultura
Presidente del Fideicomiso de VITEES

En atención a:
Director (a) de VITEES

1. Nombre del Trabajador de la educación.
2. Nombre del Fraccionamiento o conjunto habitacional.
3. Descripción de la vivienda:
    a. Ubicación: lote y manzana.
    b. Metros cuadrados de construcción.
    c. Metros cuadrados de terreno.

4. Condiciones de pago de la vivienda:
    a. Precio de venta.
    b. Especificar tipo y monto del crédito.
    c. Nombre de la institución que autorizo el crédito.
    d. Gastos de escrituración.

Contacto

Correo:
vitees@sonora.edu.mx

Teléfono:
01 (662) 289 76 00

Extensiones:
1217, 1122, 1671

Sin costo:

(800) 713 46 16

(662) 260 64 33

Horario de atención:

Lunes a Viernes

8:00 am a 03:00 pm

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
GOBIERNO DE SONORA

vitees

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

Tipos de crédito

- Enganche
- Gastos de escrituración
- Ampliación de vivienda propia
- Mejoramiento de vivienda propia

Blvd. Luis Donaldo Colosio Final S/N,
Colonia Las Quintas, C. P. 83240

IMPORTANTE

- El trámite es personal.
- Se presta hasta $50,000.00
- Contar con una antigüedad de 18 meses.
- En caso de que el comprador sea el cónyuge o cuenten con crédito mancomunado, presentar copia del acta de matrimonio.
- La documentación notarial o trámite del crédito no debe tener más de un año de antigüedad.
- Para solicitar apoyo de enganche y escrituración, no debe haber contado con un crédito VITEES anteriormente.
- Para solicitar apoyo para crédito de ampliación y mejoramiento, no debe tener adeudo como acreditado VITEES.
- Contar con liquidez mínima de 2 veces el descuento quincenal.
- En caso de que el acreditado cause baja temporal o licencia sin goce de sueldo de la SEC, deberá cubrir el pago por el periodo que dure sin percibir sueldo vía nómina.
- En caso de que el acreditado cause baja por jubilación o baja definitiva, deberá cubrir el saldo insoluto de su adeudo a la fecha de baja.
- Si usted es personal de confianza necesita aval con los siguientes requisitos:

  a. Presentar copia identificación oficial
  b. Talón de cheque.
  c. Hoja de servicio

Si el aval es personal de confianza:
Más de 10 años de servicio, menos de 25 años de servicio.

Si el aval es personal sindicalizado:
Más de 18 meses de servicio, menos de 25 años de servicio.

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada, misma que deberá ser presentada anexa con los demás documentos.

2. Copia de Identificación Oficial vigente por ambos lados.

3. Copia de comprobante de domicilio.

4. Copia ultimo talón de cheque.

5. Constancia de Servicio.

6. Hoja de Servicio.

7. Oficio del Sindicato (omitir tramite personal de confianza)

- Federal: Secretario de Vivienda Sección 28 del SNTE.
- Estatal: Secretario de Vivienda Sección 54 del SNTE.

8. Estado de cuenta bancario especificando numero de cuenta y clabe interbancaria.

♦ ENGANCHE

1. Carta emitida por la Constructora (en hoja membretada y original), por Hipotecaria (SOFOL) o institución bancaria que se encuentre tramitando su crédito.

2. Documento que acredite la autorización de un crédito hipotecario, (copia estado de cuenta FOVISSSTE, FOVISSSTESON, INFONAVIT contrato hipotecario o copia de escritura)

3. Más los requisitos generales.

♦ GASTOS DE ESCRITURACIÓN

1. Presupuesto por escrito (hoja membretada en original) firmada y sellada por el Notario Público o por la constructora y/o inmobiliaria que se encuentre tramitando el crédito para la adquisición de vivienda nueva o usada.

2. Copia escrituras .

3. Más los requisitos generales.

♦ AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PROPIA

1. Copia escritura o título de propiedad de la vivienda a nombre del acreditado.

2. Croquis de localización del inmueble.

3. Proyecto arquitectónico de construcción firmado por el ingeniero encargado de la obra, en el que se especifique:

- Duración de la obra.
- Lista de materiales con costo.
- Plano arquitectónico.

4. El solicitante deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a utilizar el apoyo para los fines que se otorga.

5.Más los requisitos generales.

♦ MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA

1. Copia escritura o título de propiedad de la vivienda a nombre del acreditado.

2. Presupuesto o cotización del material que se utilizará.

3. Más los requisitos generales.